RESOLUCIÓN N°. 716/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PRESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO ID 376907; CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PRESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 6304 SAN ROQUE GONZÁLEZ ID 376910 Y CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA PARA NIVEL MEDIO (5.80X6.80) CON TECHO DE TEJAS ESCUELA BÁSICA Nº 90 PROF. MANUEL ENCISO ID 376913. --

Ypané, 29 de julio de 2020

VISTO: Los proyectos de Construcción de 1 Aula Prescolar Escuela Básica Nº 7460 Sebastián Samaniego ID 376907; Construcción de 1 Aula Prescolar Escuela Básica Nº 6304 San Roque González ID 376910 y Construcción de 1 Aula para Nivel Medio (5.80x6.80) con techo de tejas Escuela Básica Nº 90 Prof. Manuel Enciso ID 376913, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: "RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art.1º. AUTORIZAR la Construcción de 1 Aula Prescolar Escuela Básica Nº 7460 Sebastián Samaniego ID 376907; Construcción de 1 Aula Prescolar Escuela Básica Nº 6304 San Roque González ID 376910 y Construcción de 1 Aula para Nivel Medio (5.80x6.80) con techo de tejas Escuela Básica Nº 90 Prof. Manuel Enciso ID 376913, conforme al considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de las construcciones mencionadas en el artículo anterior. ----------

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al Inc c), Art. 7° del *DECRETO Nº. 2992 "POR EL CUAL SE*

MUNICIPALIDAD DE YPANE • SECRETARIA GENERAL •

Sr. Denis Chamorro Ortiz
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE YPANE

MUNICIPALIDAD DE YPANE • REPUBLICA DEL PARAGUAY • INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº. 3439/2007". ----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.

Denis Arnaldo Chamorro
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal